Se le advierte de que transcurridos dichos plazos sin que haya efectuado el pago de la deuda, procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Granada, 25 de mayo de 2010.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución de 23.04.97 (B.O.P. 02.05.97) El Secretario General, fdo.: Francisco Jiménez-Casquet Sánchez.

NUMERO 6.679

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

N/Rfra.: Servicio Administración Laboral Relaciones Colectivas
Expte.: 26/2008
Sector: Derivados del Cemento
Código Convenio: 1800195

Visto el texto del acuerdo de la Comisión Negociadora de fecha 7 de abril de 2010, sobre calendario laboral, jornada y tabla salarial para 2010, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Derivados del Cemento de Granada y su Provincia, acordado de una parte por Adegra, y de otra por CC.OO. y U.G.T., presentado el día 8 de abril de 2010, ante esta Delegación Provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 7 de mayo de 2010.-La Delegada Provincial, P.S.R. Decreto 136/2010.-La Secretaria General, fdo.: Inmaculada Puertas Tejero.

CALENDARIO LABORAL PARA EL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO 2010

ENERO (19 días laborables).
Viernes 1, Año Nuevo (Fiesta Nacional)
Miércoles 6, Epifanía del Señor (Fiesta Nacional)
FEBRERO (20 días laborables).
MARZO (22 días laborables).-
Lunes 1, Día de Andalucía (Fiesta Autonómica) por caer el día 28 en domingo.
ABRIL (20 días laborables).
Jueves 1, Jueves Santo (Fiesta Nacional)
Viernes 2, Viernes Santo (Fiesta Autonómica)
MAYO (20 días laborables).
Lunes 3, Festivo de convenio
JUNIO (20 días laborables).
Jueves 3, Corpus Christi (Fiesta Local *)
Viernes 4, Día posterior al Corpus Christi (Fiesta de Convenio) (**)
JULIO (22 días laborables).
AGOSTO (21 días laborables).
Lunes 16, Asunción de la Virgen (Fiesta Nacional) por caer el día 15 en domingo.
SEPTIEMBRE (22 días laborables).
OCTUBRE (19 días laborables).
Lunes 11, Festivo de convenio
Martes 12, Día de la Hispanidad (Fiesta Nacional)
NOVIEMBRE (20 días laborables).-
Lunes 1, Todos los Santos (Fiesta Nacional)
Martes 2, Festivo de convenio
DICIEMBRE (13 días laborables).-
Lunes 6, Día de la Constitución (Fiesta Nacional)
Martes 7, Festivo de convenio
Miércoles 8, Inmaculada Concepción (Fiesta Nacional)
Jueves 23, Festivo de Convenio
Viernes 24, Festivo de Convenio
Lunes 27, Festivo de Convenio
Martes 28, Festivo de Convenio
Miércoles 29, Festivo de Convenio
Jueves 30, Festivo de Convenio
Viernes 31, Festivo de Convenio

(*) Las fiestas locales son referidas a Granada capital, a sustituir en cada localidad por las propias. En caso de que dichas fiestas locales coincidan con las fiestas de convenio, éstas se trasladarán al día de carácter hábil anterior o posterior.

(**) En los municipios en que no sea fiesta local el 3 de junio, el día 4 de junio se trasladará al anterior o posterior (de carácter laborable) a aquél en que se celebre la festividad del Patrón de la localidad correspondiente.

ACUERDO DE JORNADA CONTINUADA PARA EL AÑO 2010

Las partes firmantes, con la finalidad de procurar las mejores condiciones de Salud y Seguridad en el trabajo, así como de la mejora de la productividad, acuerdan para el 2010 establecer la jornada continuada que comprende desde el 7 de junio al 3 de septiembre, ambos inclusive.

Las referidas jornadas no podrán finalizar después de las 15:00 horas.

Este calendario es de aplicación para todas las empresas y trabajadores encuadrados en el sector de Derivados del Cemento para Granada y su Provincia.

Dicho calendario ha sido elaborado conforme a una jornada de 1.736 horas anuales a razón de 8 horas de trabajo diario, de lunes a viernes, teniendo en cuenta que el mes de vacaciones incluye 21 días laborables.

ANEXO III
CONVENIO DERIVADOS DEL CEMENTO, PROVINCIA DE GRANADA
TABLA DE RETRIBUCIONES AÑO 2010

GRUPO	NIVEL ANT.	SALARIO MES	SALARIO DIA	COMPL. NO SALARIAL	COMPL. SALARIAL	PAGA EXTR. VERANO	PAGA EXTR. NAVIDAD	TOTAL ANUAL
1	II	2.098,78		7,08	5,26	2.121,68	2.121,68	32.106,50
2	III,IV,V	1.832,20		7,08	5,26	1.855,10	1.855,10	28.374,38
3	VI,VII	1.426,57		7,08	5,26	1.449,47	1.449,47	22.695,56
4	VIII Of. 1º		43,67	7,08	5,26	1.333,02	1.333,02	21.283,37
5	IX Of. 2º		42,99	7,08	5,26	1.312,38	1.312,38	20.993,89
6	X Ayudante		42,18	7,08	5,26	1.288,46	1.288,46	20.650,40
7	XI Peón Esp.		41,46	7,08	5,26	1.266,74	1.266,74	20.344,16
8	XII, XIII, XIV		41,46	7,08	5,26	1.266,74	1.266,74	20.344,16

SUBIDA SALARIAL: 1,4%
Jornada Anual 1.736 al año
Días de retribución: 365
Dieta completa: 48,68 euros
Dieta completa: 30,87 euros más el abono por la empresa del importe del alojamiento del trabajador
Media dieta: 24,93 euros

NUMERO 6.788

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: GR-03157/2009 Matrícula: B -003579-SZ Titular: BENOUKHALI ZAID Domicilio: C/ DR. ARUS 13-2º PTA 6 Co Postal: 08940 Municipio: CORNELLA DE LLOBREGAT Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 13 de junio de 2009 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 07:54 Hechos: CIRCULAR EL VEHICULO RESEÑADOS CON UN EXCESO DE PESO SUPERIOR AL DE SU MMA PESO BRUTO 3960 KG., MMA 3500 KG. EXCEDE 460 KGS. 13'1%. (ACONDICIONA CARGA Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 371,00

Expediente: GR-00365/2010 Matrícula: B -003496-VL Titular: MOHAMMAD OUKHANAZ Domicilio: CIUTAT DE GIRONA 32-PTA 17 Co Postal: 17249 Municipio: CASTELL D'ARO Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 22 de octubre de 2009 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 23:31 Hechos: EXCEDER LA MMA UN VEHICULO RIGIDO APTO PARA UNA MMA DE 2440 KGS. MASA TOTAL EN BASCULA DE 2980 KGS. EXCESO DE 540 KGS. PORCENTUADO EN UN 22% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. TRANSPORTA CHATARRA DESDE GERONA HASTA ALGECIRAS (CA) Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.851,00

Expediente: GR-00456/2010 Matrícula: 40-26FGM- Titular: MORALES FERNANDEZ FEDERICO Domicilio: C/ MADRID 9 Co Postal: 18193 Municipio: VEGAS DEL GENIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 29 de octubre de 2009 Vía: N323 Punto Kilométrico: 192 Hora: 10:20 Hechos: REALIIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS CON UN PESO EN CARGA DE 4150 KGS. EN UN VEHICULO AUTORIZADO PARA 3500 KGS. EXCESO 650 KGS. SE ADJUNTA ALBARAN DE PESAJE Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.651,00

Expediente: GR-01439/2010 Matrícula: T -002609-AW Titular: NDIAYE TAPHA Domicilio: BERENGER DE PALOU 1 5 7 Co Postal: 43840 Municipio: SALOU Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 28 de enero de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 12:39 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CHATARRA DESDE SALOU A ALGECIRAS CON UN PESO EN ORDEN